CONTRATO Nº 03/23 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA, domiciliada en Avda. Jóvenes Mártires de por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Biart, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Milder Richard Castiñeira, con Cédula de Identidad N° 4.223.170, y la Secretaria General la C.P.N. María Ignacia Paiva Acuña Gamarra con Cédula de Identidad N° 5.290.162, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES CON RUC N° 2250127-4**, domiciliada en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, representado para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° **2.250.127**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Florida, contrata los servicios de la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA"** por un monto de Gs. 195.205.150 (guaraníes ciento noventa y cinco doscientos cinco mil ciento cincuenta). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA Secretaria General Misiones - Paraguay
C.P.N. María I. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432
Impresoraspyes@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA INTENDENCIA Misiones - Paraguay
Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.355.** ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	30	31	1	520	30	03	08	195.205.150

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 195.205.150 (guaraníes ciento noventa y cinco millones doscientos cinco mil ciento cincuenta), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355", convocado por la Municipalidad de Villa Florida, según Resolución I.M. Nº 48/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 52/2023 ---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Ab. N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspy60@hotmail.es

Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355					
				HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obras de estructura metálica (1.00x2.00)	M2	2	900.000	1.800.000
2	Replanteo y marcación	M2	156,8	8.000	1.254.400
3	Destronque de arboles	UN.	3	858.000	2.574.000
4	Excavación de zapata (1.00x1.00x1.30)	M3	13	151.000	1.963.000
5	Zapata de HºAº(1.00X1.00X0.35)	M3	3,5	2.800.000	9.800.000
6	Encadenado inferior de HºAº (0.20x0.30)	ML	51,6	180.000	9.288.000
7	Muro de nivelación de 0.30cm	M2	15,5	240.000	3.720.000
8	Techo chapa zinc trapezoidal Nº 27 sobre estructura metálica	M2	170	320.000	54.400.000
9	Pilar metálico de 10 x 30	ML	50	160.000	8.000.000
10	Desagüe pluvial, canaleta y caño de bajada	ML	56	155.000	8.680.000
11	Instalación eléctrica tablero general con alimentación y toma corrientes	UN.	1	2.500.000	2.500.000
12	Provisión y colocación de reflectores de 400	UN.	4	1.400.000	5.600.000
13	Relleno y apisonado	M3	39	138.000	5.382.000
14	Contra piso de cascotes	M2	156,8	52.000	8.153.600
15	Piso baldosa calcáreo	M2	156,8	105.000	16.464.000
16	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	GL	1	1.200.000	1.200.000
17	ACCESO - Replanteo y marcación	M2	58	8.000	464.000
18	Excavación para fundación	M3	4,4	120.000	528.000
19	Cimiento de PBC	M3	2,4	486.000	1.166.400
20	Zapata de HºAº(1.00X1.00X0.35)	M3	0,75	2.800.000	2.100.000
21	Encadenado inferior de HºAº (0.20x0.30)	ML	3,5	182.000	637.000
22	Encadenado inferior de HºAº(0.13x0.20)	ML	3,65	175.000	638.750
23	Pilar de HºAº	M3	0,45	3.200.000	1.440.000
24	Viga chata de HºAº	M3	1,2	3.000.000	3.600.000
25	Muro de nivelación de 0.30	M2	12	240.000	2.880.000
26	Aislación horizontal de muro	ML	7,15	40.000	286.000
27	Mampostería de ladrillo visto de 0.30	M2	9,3	250.000	2.325.000
28	Mampostería de ladrillo común de 0.30	M2	3	230.000	690.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA Secretaría General Misiones - Paraguay
C.P. N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspve@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA INTENDENCIA MISIONES - PARAGUAY
Richard Castiglioni
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

29	Mampostería de ladrillo común de 0.15	M2	6,5	130.000	845.000
30	Pilar de mampostería para medidor con accesorio	UN.	1	3.100.000	3.100.000
31	Cantero de mampostería revocado y pintado	GL	1	750.000	750.000
32	Registro eléctrico	UN.	1	462.000	462.000
33	Relleno y apisonado	M3	46	138.000	6.348.000
34	Contra piso de cascotes	M2	58	52.000	3.016.000
35	Piso baldoson de hormigón	M2	58	120.000	6.960.000
36	Revoque de mampostería	M2	25	48.000	1.200.000
37	Instalación eléctrica	GL	1	1.200.000	1.200.000
38	Artefactos eléctricos	GL	1	1.200.000	1.200.000
39	Portón metálico	UN.	1	6.000.000	6.000.000
40	Pintura al látex	M2	30	42.000	1.260.000
41	Tratamiento de ladrillo visto	M2	18	35.000	630.000
42	Letras corpóreas en fachadas	GL	1	3.500.000	3.500.000
43	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	GL	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL, EN GUARANÍES				**195.205.150**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en el Colegio Técnico San Francisco de Asís de Villa Florida. ----

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355"**. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – PEDRO YVÁN PAIVA COLMÁN. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Lic. N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Secretaría General
Municipalidad Villa Florida Mnes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspy60@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PÓRTICO DE ACCESO PARA EL COLEGIO TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 436.355" ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA Secretaría General Misiones - Paraguay
Lic. María L. Pava A.
Secretaría General
Municipalidad Villa Florida Mnes

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspy@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA INTENDENCIA Misiones - Paraguay
Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 07 (siete) días del mes de noviembre del 2023. ----------

C.P.N. María Ignacia Paiva Acuña
Secretaria General

Sr. Milder Richard Castiñeira
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes